



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA, constituida, organizada y en legal existencia en la REPUBLICA DE GUATEMALA, bajo el número 73466, folio 124, del Libro 167 de Sociedades Mercantiles en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, y la RUTH ADILIA VIELMAN MELGAR guatemalteca, con Cedula de Vecindad numero de Orden A-1 667615 extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala y domicilio en 8ª. Avenida Final 9-00 zona 8, Residenciales Los Celajes Casa No. 1, San Cristóbal Mixco, departamento de Guatemala, en calidad de ADMINISTRADORA UNICA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad Venplast, Sociedad Anónima según Acta Notarial autorizada en esta ciudad el día treinta de noviembre del año dos mil nueve por la Notaria Marta Maritza Palencia Pineda el cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala, bajo el numero 324395, folio 433, del Libro 251, de Auxiliares de Comercio, otorga Poder Especial suficiente en favor de NORA CELINA PAEZ PARRAL, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170460845-2 y domicilio en Av. Amazonas N° 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 9, Oficina 908, Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador, el cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA:

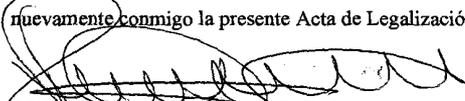
1. Actúe en calidad de Apoderado de VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA y cumpla las obligaciones respectivas.
3. Para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad VENPLAST

SOCIEDAD ANONIMA, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma que podrá ser suscrita y certificada ante Notario Público.

Dado en la ciudad de Guatemala a los siete días del mes de Diciembre el año dos mil nueve


RUTH ADILIA VIELMAN MELGAR
ADMINISTRADORA UNICA

En la ciudad de Guatemala a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve, Yo Luis Alberto Mazariegos Castellanos, Notario Doy Fe: Que la firma que antecede es AUTENTICA por haber sido puesta en mi presencia el día de hoy por la señora RUTH ADILIA VIELMAN MELGAR quien se identifica con Cedula de Vecindad numero de Orden A guión Uno y de Registro seiscientos sesenta y siete mil seiscientos quince (A-1 667615) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala quien actúa en calidad de ADMINISTRADORA UNICA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada VENPLAST, SOCIEDAD ANONIMA y lo acredita con el Acta Notarial de su nombramiento autorizada en esta ciudad el día treinta de noviembre del año dos mil nueve por la Notaria Marta Maritza Palencia Pineda el cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la Republica bajo el numero trescientos veinticuatro mil trescientos noventa y cinco (324395), folio cuatrocientos treinta y tres (433), del Libro doscientos cincuenta y uno (251), de Auxiliares de Comercio. Y quien firma nuevamente conmigo la presente Acta de Legalización.


RUTH ADILIA VIELMAN MELGAR
ADMINISTRADORA UNICA

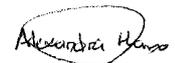
ANTE MÍ:


Lic. Luis Alberto Mazariegos Castellanos
ABOGADO Y NOTARIO



CONSULADO DEL ECUADOR
El Infrascrito Encargado de Asuntos Consulares del Ecuador en Guatemala, certifica que la firma y rúbrica de:
Licenciado Luis Alberto Mazariegos Castellanos*****
Abogado y Notario.*****
Son autenticas siendo las mismas que usa en todos sus actos.
Guatemala, 10 de diciembre de 2009.
Arancel: III-15.7 Valor: US\$50.00




ALEXANDRA HARO
Consejero Encargado de
Las funciones consulares



PRIMERA DE QUITO
CIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE e...
...on el documento que me fue presentado
... Fojas útiles)
... 29 AGO. 2009
Dr. Jorge Pachado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

2543484
2009

